Memoria justificativa de contrato menor de suministro

CONTR:	CONTR/2026/328734
Título:	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE DIFUSIÓN PARA EVENTOS LIGA M100 2026
Localidades:	Sevilla

Conforme a lo previsto en el art. 12 del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte tiene atribuida la competencia para el impulso, dirección, coordinación, evaluación y control de políticas en materia de deporte.

El Decreto 199/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte atribuye a la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias, entre otras:

a) El desarrollo y el fomento de planes y programas deportivos de interés general en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Deporte de Competición y Promoción Deportiva.

b) La organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía, con especial incidencia en los principios de sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Deporte de Competición y Promoción Deportiva.

o) El fomento y la organización de programas y eventos deportivos en el medio natural.

p) Las actuaciones que, conforme a la normativa de protección de datos personales, le correspondan como responsable del tratamiento en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas

r) En general, todas las que le atribuya la normativa vigente.

Asimismo, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía cuenta entre sus principios rectores (art. 5 y art. 8.):

-La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

-El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.

- El fomento de la práctica del deporte en las personas mayores con el objeto de alcanzar una cultura a favor del envejecimiento activo, creando hábitos saludables que contribuyan a favorecer el bienestar y la calidad de vida en este grupo social.

El ejercicio de las referidas competencias se articula a través del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, mediante la planificación, gestión y ejecución de iniciativas y demás actuaciones de carácter administrativo.

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas va a promover y desarrollar en el presente año 2026 el programa “Liga M100” con diferentes actividades deportivas dirigidas a personas mayores de 60 años de la población andaluza. Así, se hace imprescindible licitar un contrato de suministro de

merchandising para las actividades asociadas a dicho programa con el objetivo de maximizar su impacto y difusión.

Está justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de contratación

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El valor estimado previsto del contrato es menor a 15.000 euros, valor límite para los contratos menores de suministros y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Dicho valor se refleja en el anexo II de esta Memoria.
- El plazo de ejecución previsto del contrato es menor de 12 meses y se refleja en el anexo I de esta Memoria.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.
- El contrato se publicará de la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO.

Código CPV: 39294100-0 Productos de información y de promoción

Clasificación del gasto

De acuerdo con la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, se trata de elaborar unos trabajos que corresponden a un gasto corriente correspondiente a la partida presupuestaria del capítulo 2 del presupuesto: **22602.**

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

MIGUEL BAENA ORTIZ

Anexo I: Descripción de los trabajos

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de material promocional y de difusión necesario para las actividades correspondientes al programa "Liga M100" promovidas por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte de la Junta de Andalucía.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

2.1. Descripción general del Programa Liga M100:

Desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, en colaboración con la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, se continúa este 2026 el programa **"Liga M100"**, un programa deportivo dirigido a personas mayores con el objetivo de fomentar hábitos de vida activa en la tercera edad y el desarrollo de recursos para combatir la soledad no deseada.

En esta segunda edición, en 2026 se organizarán **dos eventos deportivos**:

- Andalucía Oriental: Almería, martes 17 de noviembre de 2026.
- Andalucía Occidental: Huelva, lunes 30 de noviembre de 2026.

2.2. Descripción del suministro

2.2.1. Aspectos generales

Todos los artículos objeto del suministro deberán cumplir, con carácter general, los siguientes requisitos:

a) La totalidad de los suministros llevará serigrafía a una tinta, realizada con materiales no tóxicos y conformes con todos los requisitos y requerimientos legalmente establecidos. Deberán incluir el logotipo de la Liga M100 a un solo color, el cual será facilitado por el responsable del contrato.

b) Todos los artículos textiles deberán incluir, con carácter obligatorio, una etiqueta antialérgica que cumpla con la totalidad de los requisitos legales en materia de composición e información. Dicha etiqueta deberá indicar igualmente la talla de la prenda, pudiendo consistir también en una marca impresa en el interior de la misma.

c) No podrá incluirse en los artículos logotipo ni denominación de marca alguna.

d) El responsable del contrato proporcionará la totalidad de los logotipos e imágenes necesarios para la serigrafía de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía y de la Liga M100.

2.2.2. Elementos a suministrar

El suministro objeto del presente contrato comprenderá los siguientes elementos, en las cantidades y con las características técnicas que se detallan a continuación:

1. **1.000 bidones** de color blanco, fabricado en aluminio, con capacidad mínima de 700 ml y máxima de 1.000 ml, dotados de tapa enroscable de color negro con dispensador.
2. **1.000 gorras** de color azul marino, de cinco paneles, con ojales de ventilación bordados y cinta interior anti-sudor con cierre de velcro.

3. **1.000 toallas de mano** de microfibra, con unas dimensiones mínimas de 30 cm de ancho por 70 cm de largo. Color verde.
4. **1.500 pulseras** sublimadas de poliéster, con cierre ajustable, de 34 × 1,5 cm, con el eslogan que facilite el contratante. Se suministrarán en 8 colores diferentes: blanco, amarillo, azul, rojo, naranja, verde, morado y celeste.
5. **1.000 gym-sacks** (mochilas tipo saco con cuerdas), de poliéster, con esquinas inferiores reforzadas en cuero sintético.
6. **1.000 dorsales** de 20 × 15 cm, fabricados en material sintético tipo polietileno de alta densidad o similar, resistente al desgarro y a la humedad, de un solo uso. Impresión a todo color mediante sistema offset o digital de alta resolución, con diseño tematizado a facilitar por el contratante. Deberán incorporar las cuatro esquinas reforzadas y perforadas (o con ojales troquelados) para su colocación mediante imperdibles, sin riesgo de rotura durante la prueba. Numerados de forma correlativa del 001 al 999, con numeración de gran tamaño y alto contraste para facilitar su lectura e identificación fotográfica durante la carrera.
7. **1.000 sets de fitness**, compuestos por una banda elástica de TPE en color gris y una cuerda de 260 cm con mangos forrados en EVA, con cinta de 25 × 5 cm de resistencia media, y funda de poliéster con cierre de cordón y mecanismo de ajuste.

2.2.3. Envasado y presentación del suministro

La totalidad de los elementos que integran el presente suministro deberá empaquetarse en un total de novecientas (900) bolsas tipo *gymsack*, introduciendo en cada una de ellas una unidad de cada artículo, con la excepción de los dorsales, que quedarán excluidos de dicho embolsado.

El resto de unidades no incluidas en las bolsas *gymsack* se remitirá en cajas diferenciadas, sin embolsar individualmente.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprenderá desde la adjudicación del contrato hasta completar la entrega del suministro que deberá realizarse antes del 2 de noviembre de 2026.

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Miguel Baena Ortiz. Jefe de Gabinete de Eventos Deportivos y Programas.

5.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una factura al entregar el suministro, previa conformidad de la persona responsable del contrato.

6.- JUSTIFICACIÓN DE QUE NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO Y SE APLICAN LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

Conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

En Sevilla, firmado electrónicamente en la fecha indicada.

EL JEFE DE SERVICIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS

Miguel Ortiz Baena

Anexo II: Forma de presentación de las ofertas

Poder adjudicador	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
Dirección	Portal SIREC-Portal de licitación electrónica en el plazo previsto en el anuncio de licitación
Código NUTS	ES618
Nº teléfono	955 03 67 43– 955 06 42 53 – 955 03 66 71 – 955 06 44 38
Dirección electrónica para la obtención de información	eventosdeportivos.ccd@juntadeandalucia.es Servicio de Eventos Deportivos y Programas
Nº CONTR	CONTR/2026/328734
Título	Suministro de material promocional y de difusión para eventos Liga M100 2026
Dirección	Estadio La Cartuja Isla de La Cartuja s/n 41092 Sevilla
Localidad	Sevilla
Código NUTS (servicio)	ES618
Entrega de suministros	Estadio La Cartuja, puerta 16. Almacén Túnel norte. Isla de La Cartuja s/n, 41092 Sevilla.
Código CPV	39294100-0 Productos de información y de promoción
Importe estimado del contrato	12.000,00 € de base imponible. 14.520,00 € iva incluido
Tipo de contrato	Contrato Menor de suministros
Descripción	Realización y entrega de material de promoción y difusión relacionado con el programa Liga M100
Plazo de ejecución	Desde la adjudicación del contrato hasta el 2 de noviembre de 2026
Admisión de variantes	No
Justificación contrato y su no división en lotes	Dado el importe previsto y el plazo de ejecución se decide que se realice la prestación mediante un contrato menor. Se estima que no es apropiada su división en lotes, ya que se considera que el objeto del contrato constituye una unidad funcional no susceptible de realización independiente.
Condiciones particulares	Ver Anexo I: Descripción de los suministros
Presentación de las ofertas	Se presentará en SIREC la siguiente documentación, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación: 1. **Modelo de proposición económica**, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. 2. **Dossier pdf** con imagen y características de los materiales ofertados.

JEFE DEL SERVICIO DE EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Miguel Baena Ortiz